

# Secretaría de Salud



## SECRETARÍA DE SALUD

### *Misión Institucional*

La Secretaría de Salud en su misión asume: contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la prevención y promoción de la salud como objetivo social compartido; alcanzar el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población. Además:

Favorecer los procesos que impulsen la enseñanza y formación de recursos humanos para la salud, que permita a los trabajadores un desarrollo profesional y personal, así como un mejor desempeño laboral.

Fortalecer las acciones de investigación en sus diversos campos, que propicien la actualización en nuevas técnicas para el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y la rehabilitación temprana, en beneficio de las mexicanas y mexicanos.

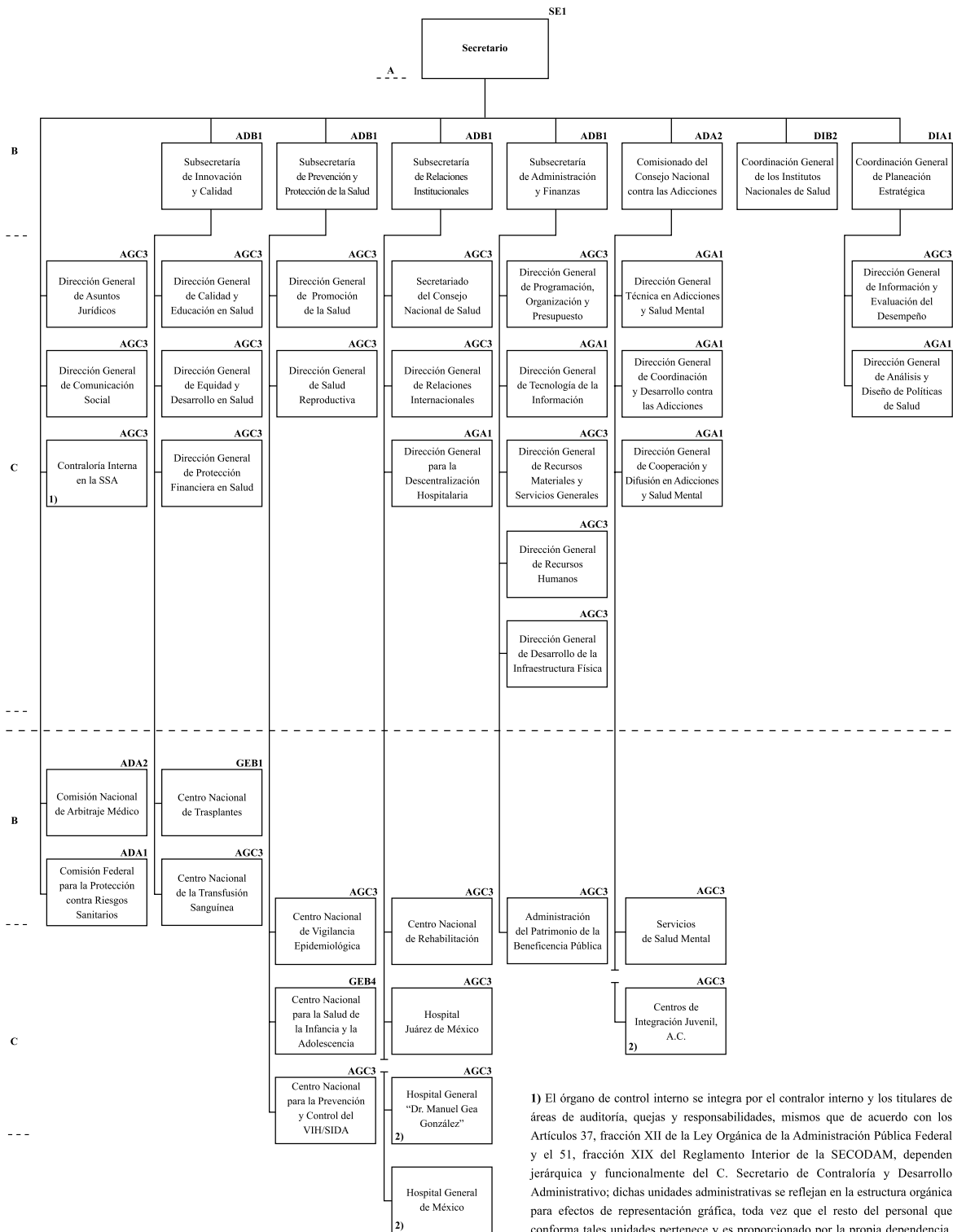
Fortalecer su función rectora que favorezca el diseño e implementación de políticas, programas, y proyectos, así como impulsar la coordinación intra e intersectorial, y las acciones de supervisión, evaluación y seguimiento, del Sistema Nacional de Salud.

### *Estructura Orgánica*

Durante los primeros meses, se realizó un análisis de las atribuciones y funciones de cada una de las unidades administrativas, con objeto de readecuar la estructura orgánica a los nuevos compromisos establecidos a partir de la transición democrática determinada por las mexicanas y mexicanos. De la evaluación realizada, se establecieron 4 subsecretarías, un comisionado, 2 coordinaciones generales, 20 direcciones generales, 11 órganos desconcentrados y 13 organismos públicos descentralizados, en una estructura básica que responde a los retos que tiene en materia de salud, la presente Administración: mejorar la calidad de los servicios, alcanzar mayor equidad en las condiciones de salud; y dotar de protección financiera a la mayoría de la población.

Para su funcionamiento, se publicó el 5 de julio próximo pasado, el Reglamento Interior que establece las funciones de cada una de las unidades que la integran.

**Secretaría de Salud**  
**Estructura Básica**  
 Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud  
 Vigencia: 2001



1) El órgano de control interno se integra por el contralor interno y los titulares de áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, mismos que de acuerdo con los Artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el 51, fracción XIX del Reglamento Interior de la SECODAM, dependen jerárquica y funcionalmente del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo; dichas unidades administrativas se reflejan en la estructura orgánica para efectos de representación gráfica, toda vez que el resto del personal que conforma tales unidades pertenece y es proporcionado por la propia dependencia.

2) Organismos Públicos Descentralizados.

La recomposición de la estructura orgánica no sólo fortalece la función de rectoría, normatividad, asesoría, supervisión, evaluación y control, en materia de salud, sino que propone una nueva forma de interactuar con los Organismos Públicos Descentralizados estatales (OPD's), así como con los organismos públicos descentralizados de control indirecto, como son los Institutos Nacionales de Salud y los Hospitales Generales, quienes son los responsables de prestar los servicios de salud a la población no asegurada, en especial a la población indígena y a la que se encuentra en mayor grado de marginación.

La nueva estructura tiene por objeto que la Secretaría de Salud a través de sus unidades administrativas conduzca las actividades en forma programada y con base en las políticas, se alcancen los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo del Sistema Nacional de Salud. Se integra por:

El C. Secretario, quien tiene la encomienda de establecer, dirigir y controlar las políticas, programas, proyectos, normas y reglamentos de la Secretaría de Salud; aprobar la organización y funcionamiento de la SSA; aprobar y expedir el Manual de Organización General de la Secretaría y las Condiciones Generales de Trabajo de la misma; e informar al Congreso de la Unión sobre el estado que guarda la Secretaría y el sector que coordina, entre otras.

La Subsecretaría de Innovación y Calidad que promueve, diseña, conduce, regula y evalúa las acciones permanentes e innovadoras que contribuyan a garantizar el acceso, la equidad y la calidad para mejorar continuamente la prestación de los servicios y las condiciones de salud y de satisfacción de la población.

La Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud, tiene la misión de vigilar, controlar y coordinar los programas dirigidos a la atención médica y asistencia social, la salud reproductiva y la planificación familiar, la promoción de la salud, la medicina preventiva, el control sanitario y la vigilancia epidemiológica.

La Subsecretaría de Relaciones Institucionales coordina la relación institucional de la SSA con el Congreso de la Unión y otras instancias que determine el C. Secretario; fomenta la participación ciudadana para democratizar las políticas y programas de salud; y vigila las acciones en materia de cooperación internacional. Además, incorpora nuevos modelos para la gestión hospitalaria y propicia la consolidación del Sistema Nacional de Salud y de los Sistemas Estatales de Salud.

La Subsecretaría de Administración y Finanzas sustituye a la Oficialía Mayor, conserva sus funciones y fortalece su participación en la administración descentralizada de los servicios de salud, en el marco del proceso de descentralización que permite tener ahora una función integradora y normativa de la administración de los recursos para la salud.

Por otra parte, se continuó con:

La Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene la encomienda de apoyar y dar seguimiento a los programas, acuerdos y compromisos de trabajo, que adquirieron los titulares de los Institutos Nacionales de Salud con los órganos de gobierno; realizar actividades para mejorar las acciones de investigación y enseñanza que se realiza en los institutos, que propician la actualización de nuevas técnicas para el diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación, en beneficio de la población que atiende y que carece de los servicios de seguridad social.

El Comisionado del Consejo Nacional Contra las Adicciones, tiene como uno de sus propósitos establecer las estrategias para el combate frontal contra las adicciones, considerando como ejes integradores la educación, la prevención, el tratamiento, así como el control de la publicidad y las modificaciones fiscales en la materia. Por otro lado, favorecer el desarrollo del modelo de atención a la salud mental, establecer programas para la atención integral de los trastornos mentales y favorecer la oferta de los servicios para la atención de la población con enfermedades mentales.

***Se creó:***

La Coordinación General de Planeación Estratégica, con el fin de actualizar los planes y programas dentro de las nuevas políticas establecidas por el Ejecutivo Federal y en específico las relacionadas con el Sistema Nacional de Salud, acordes con el proceso innovador, que pretende mejorar la calidad y ser más equitativo en todos los órdenes en que participa la Federación, para que la población en general tenga certidumbre y confianza en los resultados presentados.

A efecto de fortalecer las atribuciones actuales, están en elaboración manuales de operación que respondan a las funciones y ámbitos de competencia de las unidades administrativas que conforman la estructura básica y no básica de la Secretaría de Salud.